



Kast busca destrabar negociación de megarreforma con nueva propuesta sobre el CAE

Posted on Mayo 13, 2026

El Gobierno incorporó una nueva propuesta sobre el Crédito con Aval del Estado (CAE) dentro de las indicaciones presentadas a la denominada megarreforma, en un movimiento que busca facilitar las negociaciones legislativas en el Congreso.

Entre las modificaciones ingresadas por el Ejecutivo aparece un nuevo artículo transitorio que entrega facultades a la Tesorería General de la República para establecer convenios especiales de pago dirigidos a deudores del CAE cuya garantía estatal ya fue ejecutada.

Según la propuesta, los beneficiarios podrán pactar planes de pago de hasta 48 cuotas mensuales, considerando además un pie inicial. Uno de los puntos centrales es que la deuda dejaría de reajustarse en UTM y pasaría a expresarse en pesos, manteniéndose congelada sin nuevos intereses ni reajustes mientras el convenio esté vigente.

El mecanismo contempla distintos niveles de condonación según el comportamiento de pago de cada deudor una vez finalizado el acuerdo.

La propuesta establece tres tramos de beneficio:

- Hasta un 100% de condonación para quienes paguen todas sus cuotas de manera íntegra y puntual.
- Hasta un 90% para quienes registren incumplimientos considerados menores.
- Hasta un 70% para casos con incumplimientos de mayor gravedad, previa evaluación fundada de Tesorería.

De acuerdo con lo informado por La Tercera, la medida busca aplicar una lógica similar a la cobranza tributaria, intentando recuperar parte de los recursos adeudados mediante incentivos de pago y acuerdos flexibles.

El economista Francisco Castañeda calificó la iniciativa como una forma de “regularización financiera”, considerando las dificultades históricas para recuperar la totalidad de estos créditos.

La facultad de la Tesorería para celebrar estos convenios tendría un plazo limitado de 90 días desde la publicación de la ley y podría beneficiar a cerca de 556 mil personas cuyas deudas actualmente están bajo administración de la TGR.

Además, las condiciones específicas de cada convenio considerarían factores como ingresos del deudor y antecedentes tributarios para definir las facilidades de pago correspondientes.

El Maipo